

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA
Técnico/a de prospección empresarial, formación y empleo para el proyecto de inserción sociolaboral de menores migrantes y jóvenes extutelados.
Departamento de formación y empleo

Primera. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de técnico/a que se encargará de la gestión integral del proyecto de inserción sociolaboral de menores migrantes y jóvenes extutelados, con funciones clave en la captación de empresas, organización de la formación y seguimiento del itinerario formativo y de inserción laboral de los participantes. Prestará sus servicios en la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ubicada en Plaza de la Candelaria nº 6, 38003, Santa Cruz de Tenerife.

1. Puesto/plaza a cubrir:

- Un puesto de Técnico/a.

2. Objetivos del puesto:

El puesto en este proceso de selección tiene como objetivo prioritario garantizar la inserción laboral efectiva del alumnado (menores migrantes sin referente familiar y/o jóvenes extutelados) mediante **la captación de empresas, la identificación de perfiles profesionales demandados y la coordinación de las acciones formativas adaptadas a dichas necesidades.**

La persona seleccionada será responsable de conectar las necesidades reales del tejido empresarial con la formación impartida (certificados profesionales o acreditaciones parciales), asegurando la correcta organización del itinerario formativo y la obtención de ofertas de empleo reales.

Coordinar todas las fases del proyecto: captación de empresas, obtención de ofertas de empleo reales, derivación del alumnado, planificación formativa y de prácticas, gestión de inserción laboral.

3. Funciones del puesto a cubrir:

• **GENERALES:**

- Prospección y captación de empresas para identificar perfiles profesionales demandados.
- Captación y contacto con las empresas interesadas en la contratación de participantes.
- Intermediación laboral y orientación profesional adaptada al colectivo.
- Organización y supervisión de las acciones formativas y prácticas profesionales junto con el proveedor adjudicatario.
- Seguimiento del alumnado durante la formación y prácticas.
- Actuaciones de intermediación laboral de los participantes inscritos en el programa.

- Gestión administrativa y documental para la correcta ejecución del programa.
- Responsabilidades sobre la gestión, resultados, justificación y la optimización de los recursos.
- Elaboración de informes de seguimiento.

- **ESPECÍFICAS:**

- Prospección empresarial: Prospección y captación de empresas para identificar perfiles profesionales demandados y negociar acuerdos de colaboración para contratación.
- Coordinación institucional: Mantener contacto directo con el Gobierno de Canarias para la derivación del alumnado y seguimiento.
- Planificación formativa: Organizar calendario de cursos en función de las demandas empresariales y supervisar la ejecución junto al proveedor adjudicatario.
- Seguimiento formación: Supervisión de la correcta ejecución de las acciones formativas vinculadas a Certificados profesionales y acreditaciones parciales. Conocer las normativas aplicables, supervisar la correcta organización, gestión documental exigida y coordinar con el proveedor.
- Seguimiento individualizado del alumnado durante la formación y las prácticas, asegurando la calidad y la adecuación a los objetivos del programa.
- Inserción laboral: Impulso de la inserción laboral mediante la obtención de ofertas reales de empleo y la intermediación con empresas. Facilitar la incorporación de los participantes en el mercado laboral.
- Elaboración de informes de seguimiento y resultados, incluyendo indicadores de inserción laboral.
- Difusión y sensibilización: participar en jornadas, foros y encuentros para promover la integración sociolaboral del colectivo.

4. Tipo de relación laboral:

- Contrato de trabajo indefinido a tiempo completo con categoría de técnico.

Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- d) Las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2. **Edad:** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
3. **Titulación.** Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión, como mínimo de la siguiente titulación o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.
 - Grado Universitario o Licenciatura en áreas como Psicología, Sociología, Pedagogía, Educación Social, Relaciones Laborales, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Trabajo Social, o cualquier otra titulación que habilite para el desempeño de las funciones descritas en este puesto.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación, a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. **Requisitos específicos.**

- Experiencia demostrable en prospección empresarial, negociación y gestión de convenios para empleo.
- Conocimiento del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, especialmente en la organización de Certificados Profesionales y acreditaciones parciales.
- Habilidades para la coordinación institucional y trabajo en red con entidades públicas y privadas.
- Competencias en intermediación laboral y acompañamiento a colectivos vulnerables, con sensibilidad intercultural.
- Capacidad para planificación, organización y seguimiento de itinerarios formativos y procesos de inserción laboral.
- Manejo avanzado de herramientas TIC, bases de datos y redes profesionales (LinkedIn).
- Orientación a resultados, proactividad y habilidades de comunicación asertiva.
- Experiencia laboral: mínimo dos años desempeñando tareas similares.

5. **Incompatibilidades.**

Las indicadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

6. **Requisitos específicos para personas con discapacidad:** Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que tengan

reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público,, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera: Publicidad de la Convocatoria

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección tablón de anuncios de la *página web* de la Cámara de Comercio (<http://www.camaratenerife.com>), en las *redes sociales* y *portales de empleo*.

Cuarta: Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a formacion@camaratenerife.es, indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: SELEC_TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL_TF indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF/ NIE/ Pasaporte
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación, **escaneada y admitiéndose únicamente en formato PDF** y en color si su lectura en blanco y negro fuese dificultosa:

- a) Formulario de inscripción (Anexo I), el cual deberá ser debidamente cumplimentado.
- b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos/as extranjeros/as no residentes en el territorio español.
- c) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión de la misma en la fecha de presentación de la solicitud y en caso de proceder, la homologación.
- d) Documentación acreditativa de otros conocimientos y títulos de interés
- e) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa. Informe de Vida laboral

- f) Curriculum Vitae detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes **diez días naturales después de la fecha de publicación en la web oficial** (apartado tablón de anuncios) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Esta fecha podrá ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.

Podrá ser requerida la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. - Comisión de Selección

La Comisión estará integrada por las siguientes personas (en número impar):

- Presidente/a
- 1 ó 2 Vocales
- 1 Secretario/a

Las personas integrantes de la comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta. - Proceso de Selección

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, serán informados a través del correo electrónico facilitado por las personas interesadas en este proceso de selección. Las puntuaciones otorgadas por la comisión de Selección se harán públicas a través de la *página web* de la Cámara www.camaratenerife.com en el Tablón de Anuncios.

La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso al puesto de trabajo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en Tenerife.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración del curriculum vitae
2. Entrevista personal

Séptima. - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 - 10 puntos.
- La fase 1 tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 6 puntos en la primera fase para optar a la fase siguiente.
- La fase 2 se realizará una vez superada la fase anterior.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Octava. - Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo a las valoraciones de las diferentes fases:

Fase	Calificación
Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae	40%
Fase 2. Entrevista personal	60%

Cada fase se valorará conforme al siguiente baremo:

Fase 1. Valoración del Currículum Vitae. Máximo 10 puntos

- a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 2 puntos

Titulación	Baremo
Grado Universitario o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, tales como Relaciones Laborales y RRHH, Derecho, Trabajo Social o titulaciones afines.	1 punto
Máster o postgrado <u>en la materia</u>	1 puntos

b) Experiencia laboral acreditada. Máximo 6 puntos

Experiencia laboral	Baremo
Experiencia en prospección empresarial, captación de empresas y ofertas para programas de empleo.	
Entre 1 y 2 años	3 puntos
Más de 2 años	4 puntos
Experiencia en gestión de programas de formación y empleo que incluyan certificados profesionales. (coordinación de itinerarios, prácticas e inserción laboral)	
Entre 1 y 2 años	1 puntos
Más de 2 años	2 puntos

c) Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada, relacionada con orientación laboral, intermediación, prospección empresarial, gestión de certificados de profesionalidad.
Máximo 2 puntos

Formación complementaria	Baremo
Disponer de algún curso de formación relacionado con la temática, de al menos 250 h	1 punto
Disponer de algún curso de formación relacionado con la temática, de entre 100 y 246h	0,75 puntos
Disponer de cursos relacionados con la temática que supongan entre 25 y hasta 50 horas.	0,25 puntos

Fase 2. Entrevista personal. Máximo 10 puntos

La comisión encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a las primeras 6 personas aspirantes que resulten tras evaluar los criterios reflejados en las fases anteriores, pudiéndose ampliar este cupo si se estima conveniente.

En la fase de entrevista se le podrá hacer entrega al candidato/a de unos cuestionarios como prueba de conocimientos y competencias del entrevistado/a si se considerase conveniente.

Puntuación final, lista de personas aprobadas y presentación de documentación por la persona aspirante propuesta

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las fases y según valoración para cada fase (valoración CV, y entrevista) y según ponderación de estas. Tal puntuación únicamente se asignará a las personas aspirantes que hayan superado todas y cada una de dichas fases.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas

aspirantes, para dirimir el mismo se estará a lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la entrevista.

Novena. - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, la persona que haya obtenido la máxima puntuación se propondrá como la candidata idónea para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia de la persona candidata se llamará a la siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

Décima. - Incorporación

La persona seleccionada será citada en una determinada fecha, y en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de personas candidatas en la lista de reserva no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera. - Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo por escrito a través del correo formacion@camaratenerife.es. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Décimo segunda. - Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

Décimo tercera. - Protección de datos y transparencia

Las políticas de Protección de Datos y de Transparencia de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pueden consultarse en la sección de Protección de Datos y en el Portal de Transparencia de su web institucional www.camaratenerife.com

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

NIF / NIE	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	
Ciudad de residencia	
Titulación académica	
Documentación adjunta	<p>Marque con una X la información adjunta:</p> <p><input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión del mismo en el plazo de presentación de la solicitud. En caso de personas recién tituladas se aportará certificación académica de calificaciones obtenidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de otros conocimientos y títulos de interés</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.</p> <p><input type="checkbox"/> Curriculum Vitae detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.</p> <p>Si incluye otra documentación, por favor nomínela a continuación:</p>

Fecha:

Firma: